Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 7 de marzo de 2022

VISTO: El expediente Nº E-5133-2021 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de 1(UNO) SILLA SANITARIA PORTÁTIL CON INODORO Y RUEDAS , ASIENTO Y RESPALDO Y APOYABRAZOS ACOLCHADOS; destinado al afiliado Clave N°017-00188190/00 según lo expuesto en la Nota Fundada Nº 96/2022 e informe de la auditoria medica N.º 71/22 en la que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Res. DIRECTORIO 155/16 Y LEYES NACIONAL N°24901 Y PROVINCIAL N|48 DE DISCAPACIDAD.
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante Articulo 18 Inciso L de la Ley (p) 1015.
Que en el número de orden 17 obra autorización de la Contratación Directa Nº 1956/2022, acompañada del volante de imputación preventiva N° 242
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N.º 20-12284563-0 e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Marco prestacional Res. DIRECTORIO 155/16 Y LEYES NACIONAL N°24901 Y PROVINCIAL N|48 DE DISCAPACIDAD, por el importe total de PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($40.750,00).
Que se cuenta con las partidas presupuestarias N.º 2140303 UGC GA5002 UGG GA1002 Insumos 400433026, Subinsumos 7; especificas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo sera solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesoreria..
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial 1015 Art. 18, Inc. L), N° 1399 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, Nº 2926/18, N° 2839/21, 2840/21, Resolución O.P.C. Nº 94/2020, 17/2021, 58/21 y sus modificatorias complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 2926/18 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º 3/2022.
Por ello:
EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E:
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 1956/2022-312 referente a la adquisición de 1(UNO) SILLA SANITARIA PORTÁTIL CON INODORO Y RUEDAS , ASIENTO Y RESPALDO Y APOYABRAZOS ACOLCHADOS; destinado al afiliado Clave N°017-00188190/00 según lo expuesto en la Nota Fundada
Nº 96/2022 e informe de la auditoria medica N.º 71/22 y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 06/2020, a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N.º 20-12284563-0 por el importe total PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($40.750,00); ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 4°.-Establecer que la compra adjudicada en los términos del articulo2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención medica correspondiente.
ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N.º 2140303 UGC GA5002 UGG GA1002 Insumos 400433026, Subinsumos 7; especificas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo sera solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesoreria..
ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-314-2022

OSPTF

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF
COORDINADOR Administrativo
07/03/2022 12:15